

Radicación: N° 71-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Claudina Castillo Gómez
Accionado: Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

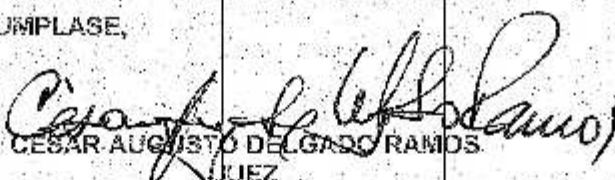
Ibagué, Veintiuno (21) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 71
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLAUDINA CASTILLO GÓMEZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (3) de Noviembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 206-214

² Folios 125-128

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatchina
Ibagué